



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ORD.: N° 076/2020.-
ANT.: Nuestro Ord. N° 015/2019.-
MAT.: Informa procedimientos.

CONCEPCION/CHILLAN, Julio 21 del 2020.-

DE: VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

A : COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Respecto a procedimiento para el pago a Revistas para publicación de artículos:

En sesión realizada hoy, 21 de Julio del 2020, el Consejo de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; ha acordado, en relación con la regulación del beneficio del pago para publicar artículos en revistas, las siguientes condiciones:

- Se considerará la disciplina de la revista, así como orientaciones al respecto de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y/o de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), de preferencia publicaciones que pertenezcan a los dos primeros cuartiles WOS-ISI.
- Se entregará el apoyo sólo a una publicación por año/por académico/a de la Universidad del Bío-Bío.
- **El monto máximo a otorgar será de US\$ 2.000.- (dos mil dólares).**
- Los académicos/as que tengan proyectos externos vigentes (Fondecyt, Fondef u otro) deberán pagar la publicación de artículos utilizando el ítem de gastos operacionales de su propio proyecto o bien hacer uso de hasta el 50% del ítem de gastos de administración (overhead) del mismo proyecto.
- Los académicos/as que posean o no, un proyecto interno vigente se les apoyará con un porcentaje de copago de 0 a 100%. El % de copago se definirá de acuerdo al aporte que pueda provenir de otra unidad académica (Departamento, Facultad u otro). Dicho aporte debe estar respaldado, esto para completar el costo total del artículo.
- La solicitud será mediante la modalidad de ventanilla abierta, para lo que se requiere completar el formulario respectivo, dirigido a la Dirección de Investigación y Creación Artística, con una anticipación de al menos 15 días corridos para su aprobación.
- Las postulaciones serán analizadas y sancionadas en conjunto por la Dirección de Investigación y Creación Artística, Dirección de Postgrado y Dirección de Innovación.
- Cualquier situación no prevista será resuelta en conjunto por la Dirección de Investigación y Creación Artística, Dirección de Postgrado y Dirección de Innovación.

Saluda atentamente,



Dr. LUIS LILLO ARROYO
Vicerrector
Investigación y Postgrado

LLA/ccm

Sede Concepción
Avda. Collao N°1202 – Casilla 5-C Fonos: (56-41) 3111200 Fono/Fax: (56-41) 3111040 – VIII Región – Chile

Sede Chillán
Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 – Fono/Fax: (56-42) 2463000 – Fax: 2463144 – VIII Región – Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl
www.ubiobio.cl